

ANUNCIO VOLUNTARIO PREVIO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
CONTRATOS MENORES - APROVISIONAMIENTO – SUMINISTROS SEPTIEMBRE 2019 - 3ª parte

EMT realiza de forma continuada petición de ofertas para adquirir repuestos de autobuses y otros materiales. Durante el presente mes se tiene previsto solicitar oferta para la adquisición de los siguientes productos mediante contratación menor.

Ord	Expediente	Lin	Código	Descripción	Cantidad	U. Med.	Imp. Máximo	Duración
1	EMT/2019/36971	1	06000284	ENDURECEDOR NORMAL (ENVASE 2,5 LITROS) GLASURIT 929/33	18,00	BOTE	2.070,00	12 MESES
2	EMT/2019/36972	1	09003632	LAMINADOR ORAGUARD G215 BRILLO 1,55X50 METROS	4,00	ROLLO	960,00	12 MESES
3	EMT/2019/36973	1	08000429	CASCO PROTECTOR OÍDOS CLIMAX 14	40,00	PIEZA	800,00	12 MESES
4	EMT/2019/36974	1	08000457	GUANTES NITRILO SIN POLVO DESECHABLES NO ESTÉRILES TALLA M (CAJA 100 UDS.) NITRILE GENTLE TOUCH AZUL REF. 0126	60,00	CAJA	240,00	PUNTUAL
5	EMT/2019/36975	1	08001562	GUANTE POLIETILENO RECUBIERTO POLIURETANO EN420-4542 TALLA 8 TOMÁS BODERO 401G2DYN	100,00	PAR	270,00	PUNTUAL
6	EMT/2019/36976	1	03026598	JUNTAS MOTOR GENERADOR SIEMENS TEMPUS SIEMENS A5E00453749	8,00	JUEGO	1.520,00	12 MESES

Cualquier empresa que se dedique a la actividad, no esté incurso en incompatibilidades o prohibiciones de contratar, tenga aptitud para contratar, y esté interesada en facilitar presupuestos para todos o alguno de los materiales indicados, deberá ponerse en contacto con la [Dirección Financiera - Área de Aprovisionamiento, correo electrónico aprovisionamiento@emtmadrid.es](mailto:aprovisionamiento@emtmadrid.es), antes de las 14:00 horas del tercer día hábil, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación, donde recibirá la oportuna información sobre la forma de hacerlo. No se atenderá ninguna petición que no se reciba en el correo antes indicado.

Los actos que se dicten en la tramitación de este procedimiento se podrán impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del Área de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid. Las controversias que se susciten en relación con los efectos y extinción del contrato se sustanciarán en el orden jurisdiccional civil.